



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Adm.y Finanzas

PARRAL, 27 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3298

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
- 2) El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2014 y sus modificaciones.
- 4) Oficio N° 1179 del 24.06.2014 del Director DAEM Parral, que solicita Aporte Municipal.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14.12.2012 que delega en el Administrador Municipal, la firma de la Sra. Alcaldesa.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

- 1.- Autorízase el otorgamiento de Transferencia de Fondos al DAEM de Parral conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 22.586.432 (Veintidos millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos).-
- 2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 30 de Junio de 2014 y su finalidad será para cancelación de indemnizaciones y Vacaciones proporcionales al personal Asistente de la Educación, acogidos a retiro por la Ley N° 20.652, según oficio N°1179 de fecha 24.06.2014 del Director DAEM Parral.-
- 3.- Cancélese al DAEM de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-001, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Edamino Hernandez
EDAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/PMD/mcb
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral
- 4.- Dpto. Educación Municipal de Parral.-